

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21.12.16, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación de la **Escuela de Parteras**, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

N^{os} 52 y 60 - Exp. N° 071600-010375-16 y Exp. Nro. 071600-010367-16

- **7 cargos de Asistente Obstetra Partera para la Clínica Obstétrica de la Escuela de Parteras**
(esc. G, gdo. 2, rub. FM – Llave de IP 0700010107, cargos Nros. 3364, 3451, 3675, 42, 990 y 3765 con 24 hs. y cargo Nro. 3302 con 20 hs.)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs del día
03 de ABRIL de 2017

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (hasta el 03/03/17 de 10:00 a 14:00 horas y a partir del 06/03/17 de 14:00 a 17:00 horas.)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

REQUISITO: (Art. 2 de la ORDENANZA DE CARGO DE ASISTENTE (gdo.2) DE LA ESCUELA DE PARTERAS

Para inscribirse serán necesarias las siguientes condiciones:

- a) tener el título de Partera o el título de Profesional habilitante respectivo (inciso b del art. 14 del Estatuto del Personal Docente)
- b) que a la fecha del cierre del llamado no hayan transcurrido más de 20 años de la obtención del título profesional habilitante para dicho concurso.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.